**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**

*Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.*

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

*Departamento de Alto Paraná – Paraguay*

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

## CONTRATACION DIRECTA

**"Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"**
**ID N° 318920**

En la **Ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay**, a los **28 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las Diez horas treinta minutos**, en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, el Sr. **Nelson Ocampo Benitez, en su carácter de Encargado de la UOC de la Municipalidad de Dr. Raul Peña, y procede a la recepción de sobre de oferta presentado en el marco del llamado a CD "Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"**, según el orden de llegada, como se detalla a continuación:.-----

**OFERENTE: Constructora El Eden,** con **Ruc Nº 2952436-9** propiedad de la **Señor Ricardo Medina Ovelar---**

Acto seguido, se realiza la apertura de los sobres de ofertas y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta económica presentadas por los oferentes, como sigue:----------

**OFERENTE: TOTAL Gs. 92.647.240 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta) IVA INCLUIDO** ----------

A continuación, se procede a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en el PBC, detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por los Oferentes, sin entrar en el análisis de otras documentaciones cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme al orden siguiente:----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | CONSTRUCTORA EL EDEN |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| Declaración jurada artículo 40 y 20, inc. "w", Ley N° 2051/03* | Cumple |
| Declaración Jurada por el cual garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura ratificación de su contenido, pasando a firmas los presentes, siendo las doce y treinta horas.-- ----------

Nelson Dario Ocampo
*Nelson Ocampo*
Director U.O.C.
**Encargado de UOC**